



---

**RE: PROCESOS NUEVOS PENDIENTES DE NOTIFICAR/ SIN APODERADO ASIGNADO**

---

**Desde** Juan Sebastian Martin Rey <jmartinr@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 3/03/2026 3:50 PM

**Para** Brian Abdon Rincón Betancourt <brincon@sena.edu.co>

**CC** Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>; Laura Marcela Quintero Gomez <lmquinterog@sena.edu.co>

Buenas tardes.

Los procesos han sido asignados.

Cordialmente,

**Juan Martin Rey**

Abogado- contratista  
Dirección General – grupo de procesos  
judiciales  
[jmartinr@sena.edu.co](mailto:jmartinr@sena.edu.co)  
Teléfono 5461500 Ext. 13190  
Calle 57 N° 8-69, Bogotá D. C.

---

**De:** Brian Abdon Rincón Betancourt <brincon@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 3 de marzo de 2026 2:26 p. m.

**Para:** Juan Sebastian Martin Rey <jmartinr@sena.edu.co>

**Cc:** Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>; Laura Marcela Quintero Gomez <lmquinterog@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: PROCESOS NUEVOS PENDIENTES DE NOTIFICAR/ SIN APODERADO ASIGNADO

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito indicar que el proceso debe de ser asignado a la Regional Quindío y a la abogada Laura Marcela Quintero Gómez.

Cordialmente,

---

**De:** Laura Marcela Quintero Gomez <lmquinterog@sena.edu.co>

**Enviado:** Martes, 03 de Marzo de 2026 7:38

**Para:** Brian Abdon Rincón Betancourt <brincon@sena.edu.co>

**Asunto:** Re: PROCESOS NUEVOS PENDIENTES DE NOTIFICAR/ SIN APODERADO ASIGNADO

Buenos días

De manera respetuosa, informo que el proceso correspondiente a la señora Yolanda Maria Mendoza Giraldo debe ser asignado a la Regional Quindío y a mí como abogada externa de la misma.

Mil gracias

Obtener [Outlook para Android](#)

---

**De:** Brian Abdon Rincón Betancourt <brincon@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, marzo 3, 2026 7:00:24 a. m.

**Para:** Laura Marcela Quintero Gomez <lmquinterog@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: PROCESOS NUEVOS PENDIENTES DE NOTIFICAR/ SIN APODERADO ASIGNADO

Laura buenos días,

Remito para su conocimiento y apoyo en el diligenciamiento en la plataforma de conformidad con lo solicitado.

Quedo atento para dar respuesta al señor Juan Sebastián.

Cordialmente,

---

**De:** Juan Sebastian Martin Rey <jmartinr@sena.edu.co>  
**Enviado:** Lunes, 02 de Marzo de 2026 19:27  
**Para:** Brian Abdon Rincón Betancourt <brincon@sena.edu.co>  
**CC:** Andrea Cristina Martínez Álvarez <acmartineza@sena.edu.co>  
**Asunto:** PROCESOS NUEVOS PENDIENTES DE NOTIFICAR/ SIN APODERADO ASIGNADO

Buenas tardes.

Los siguientes procesos se encuentran creados dentro del aplicativo Ekogui, están pendientes de notificar y además NO poseen asignación de abogado, teniendo en cuenta el despacho relacionado podría pertenecer a su regional, por favor verificar si efectivamente pertenece a su jurisdicción y comunicarme a que abogado debe realizarse la asignación.

Les recuerdo que así no se tenga notificación en la regional pero efectivamente pertenezca a su despacho, se debe hacer la asignación para efectos de garantizar la asignación de todos los procesos e ir adelantando su actualización dentro del aplicativo Ekogui, conforme al artículo 9 de la resolución interna 01-02814 sobre provisión contable la cual reza lo siguiente: *""A partir de la notificación de la demanda y antes de que sea contestada, se debe efectuar la primera calificación y el cálculo de la obligación contingente con su correspondiente registro, cuando haya lugar a ello.""*.

Esta solicitud se fundamenta en el *Decreto 2052 de 2014 por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI)*, específicamente en su artículo 9 ,numeral 6, funciones del administrador de la entidad, el cual reza lo siguiente: 6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica. También en virtud del **decreto 104 del 2025** que modifica y fortalece el decreto anterior (*Decreto 2052 de 2014*) **especialmente en su Artículo 2.2.3.4.1.9**, el cual Define las responsabilidades específicas del administrador en la entidad. Entre sus funciones se encuentran:

- Asignar oportunamente los procesos judiciales y casos radicados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) a los abogados correspondientes.

| Código único del proceso | Despacho inicial                                    | Posi |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|------|
| 63001333300520250018200  | JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO | (    |
| 63001333300520250018200  | JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO | (    |

Cordialmente,



**Juan Martin Rey**  
Abogado- contratista  
Dirección General – grupo de procesos  
judiciales  
[jmartinr@sena.edu.co](mailto:jmartinr@sena.edu.co)  
Teléfono 5461500 Ext. 13190  
Calle 57 N° 8-69, Bogotá D. C.



**Juan Sebastian Martin Rey**  
DireccionGeneral - Contratista  
[jmartinr@sena.edu.co](mailto:jmartinr@sena.edu.co)  
3132431144  
Calle 57 # 8-69

 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
**@SENAcomunica**

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Brian Abdon Rincón Betancourt**  
Centro De Comercio, Industria Y Turismo - Profesional  
G01  
[brincon@sena.edu.co](mailto:brincon@sena.edu.co)  
Carrera 18 No. 7-58

 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

**Laura Marcela Quintero Gomez**

Regional Quindío - Contratista  
lmquinterog@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 62800  
Avenida Centenario 42N-02



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

**Brian Abdon Rincón Betancourt**

Centro De Comercio, Industria Y Turismo - Profesional  
G01  
brincon@sena.edu.co  
Carrera 18 No. 7-58



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.